



INSTITUTO CAMPECHANO
**PROCEDIMIENTO PARA: SEGUIMIENTO
Y MEDICIÓN**

Código: SGA-P12

Fecha de Emisión: 04/08/2022 Ver. 4.0

Responsable: Coordinador del SGA

Referencia de Norma:
ISO 37001:2017: 9.1, 9.4

1. Objetivo

Establecer el método a utilizar para la gestión, seguimiento, medición, análisis y evaluación de la capacidad del Sistema de Gestión Antisoborno, para el cumplimiento de la política, y objetivos del Instituto Campechano, así como la revisión por parte del Coordinador del Sistema de Gestión Antisoborno, sobre la adecuación del sistema y su eficacia.

2. Alcance

Este procedimiento aplica para todas las actividades, procesos y/o procedimientos dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno y socios de negocios en relación con el Instituto Campechano.

3. Políticas de operación

- 3.1 El Instituto Campechano priorizará la implementación de indicadores para mejorar y dar un seguimiento continuo de los procesos que se desarrollan en el instituto, y para poder disponer de una fuente de identificación de necesidades y recursos.
- 3.2 La definición de los indicadores debe estar alineada al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- 3.3 El Instituto Campechano debe implementar acciones para verificar la eficacia para combatir las fallas en el cumplimiento previamente identificadas.

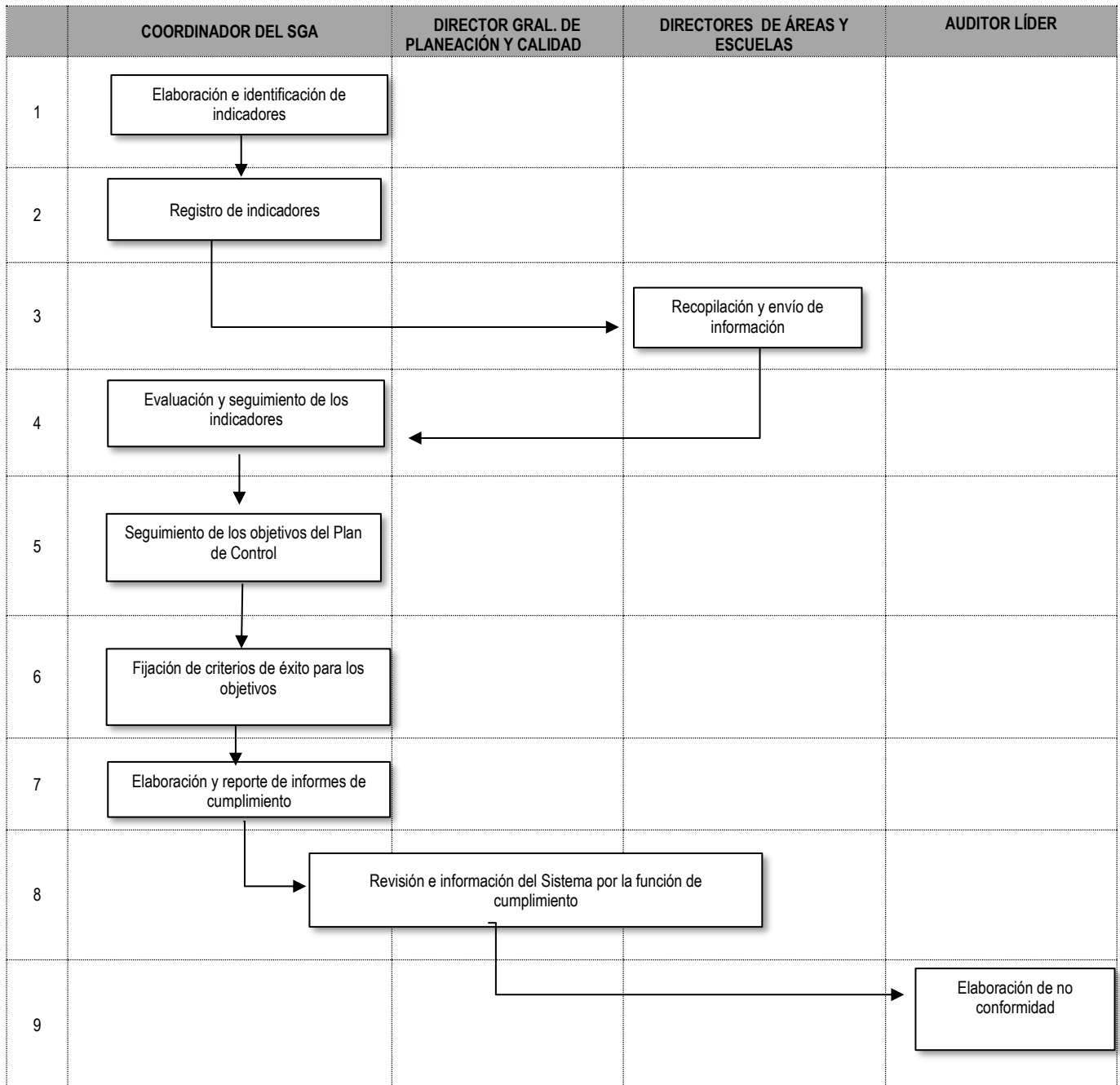
| ELABORÓ. | VERIFICÓ ELABORACIÓN | VALIDÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ |
|--|---|--|--|---------------------------------------|
| Mtra. Martha E. Arroyo Domínguez, Coordinadora del SGA | Mtra. Maribel Bautista Álvarez Encargada de la Dirección General de Planeación y Calidad. | Mtra. Maribel Bautista Álvarez Encargada de la Dirección General de Planeación y Calidad | Mtra. Maribel Bautista Álvarez Encargada de la Dirección General de Planeación y Calidad | L.A.E. Gerardo Montero Pérez. Rector. |
| FIRMA | FIRMA | FIRMA | FIRMA | FIRMA |
| FECHA: 04/08/2022 | FECHA: 04/08/2022 | FECHA: 04/08/2022 | FECHA: 04/08/2022 | FECHA: 04/08/2022 |



INSTITUTO CAMPECHANO
PROCEDIMIENTO PARA: SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

| |
|---|
| Código: SGA-P12 |
| Fecha de Emisión: 04/08/2022 Ver. 4.0 |
| Responsable: Coordinador del SGA |
| Referencia de Norma: ISO 37001:2017: 9.1, 9.4 |

4. Diagrama de procedimiento





INSTITUTO CAMPECHANO
**PROCEDIMIENTO PARA: SEGUIMIENTO
 Y MEDICIÓN**

| |
|---|
| Código: SGA-P12 |
| Fecha de Emisión: 04/08/2022 Ver. 4.0 |
| Responsable: Coordinador del SGA |
| Referencia de Norma: ISO 37001:2017: 9.1, 9.4 |

5. Descripción del procedimiento

| SECUENCIA | RESPONSABLE | ACTIVIDAD | CUÁNDO |
|-----------|---------------------|--|--|
| 1 | Coordinador del SGA | <p>Para la elaboración e identificación de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Debe definir los indicadores en base a los objetivos planteados, principalmente de las siguientes fuentes: <ul style="list-style-type: none"> a. Indicadores generados e identificados en cada proceso documentado del Sistema de Gestión Antisoborno destinados a medir la eficacia del proceso alineado con los objetivos del sistema. b. Indicadores que provienen de varios registros matriz de riesgos etc. Estos indicadores no tienen un formato preestablecido, dependerán de la fuente de origen de procedencia, deberán aportar abundante información para la toma de decisiones. ● Los objetivos se establecen en base a los objetivos generales, considerando: <ul style="list-style-type: none"> a. Coherentes con la política antisoborno b. Medibles c. Servir como entrada a la apreciación de riesgo y al plan de control de riesgo d. Alcanzable e. Objeto de seguimiento f. Actualizarse según corresponda | Cuando se dé el caso |
| 2 | Coordinador del SGA | <p>Para el registro de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Debe registrar los avances de todos los indicadores registrados en el formato SGA-P12-F01 Listado de Indicadores, debiendo contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> a. Proceso asociado: Proceso o actividad que pretende medirse con dicho indicador. b. Nombre del indicador: Término con el cual es reconocido este indicador c. Formula del indicador: En este campo se presenta la formulación del indicador. d. Frecuencia de medición: Se define la frecuencia con la cual será medido el indicador. e. Meta: En los casos en que tenga sentido, valor propuesto que se espera alcanzar en un periodo de tiempo determinado. f. Fuente de datos: En este campo referimos los documentos que proporcionarán la data con la cual se hará la medición respectiva. g. Responsable de la medición: En este campo figura la persona encargada de hacer seguimiento a la medición. | De acuerdo a la frecuencia de medición |



INSTITUTO CAMPECHANO
PROCEDIMIENTO PARA: SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

| |
|---|
| Código: SGA-P12 |
| Fecha de Emisión: 04/08/2022 Ver. 4.0 |
| Responsable: Coordinador del SGA |
| Referencia de Norma: ISO 37001:2017: 9.1, 9.4 |

| | | | |
|---|--------------------------------|--|---|
| 3 | Directores de áreas y escuelas | <p>Para la recopilación y envío de la información de los indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deben recopilar la información necesaria para la evaluación, seguimiento y medición del Plan de control de Seguimiento y medición antisoborno. ● El envío de los reportes será en los primeros tres días hábiles al solicitarlo. | De acuerdo a la frecuencia de medición. |
| 4 | Coordinador del SGA | <p>Para la evaluación y seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Debe registrar la información recibida por del responsable de la medición del indicador como mínimo deberá documentar: <ol style="list-style-type: none"> a. La fecha de obtención de la medición. b. El resultado de la medición c. El estándar deseado cuando proceda d. Observaciones ● Cuando sea requerido el uso de nuevos indicadores y/o modificaciones del mismo, se realizará conforme a lo establecido en la secuencia 1 de este procedimiento. | De acuerdo a la frecuencia de medición. |
| 5 | Coordinador del SGA | <p>Para el seguimiento del Plan de control y medición antisoborno</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Debe establecer los controles, acciones y/o tareas específicas para cada riesgo a tratar conforme a lo dispuesto en la SGA-D14 Plan de control de Seguimiento y medición antisoborno, se llevará una supervisión y seguimiento, sobre el cumplimiento de los objetivos Dicho seguimiento se llevará a cabo a través de la información obtenida de los procesos y los registros derivados de los mismos y de la información recabada. ● En dicho registro SGA-D09 Objetivos Antisoborno debe quedar documentado como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> a. Listado de riesgos por proceso subproceso b. Riesgo residual c. Riesgo objetivo d. Número de incidencias y no conformidades relacionadas tanto con el riesgo como con la evaluación e. Detalle de las acciones emprendidas en caso de que no se hayan alcanzado | De acuerdo a la frecuencia de medición. |
| 6 | Coordinador del SGA | <p>Para la fijación de criterios de éxito para los objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Debe evaluar el cumplimiento de los objetivos mediante los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> a. No se producen incidentes de cumplimiento vinculados al proceso/subproceso. b. No se identifican No Conformidades vinculadas al proceso/subproceso sobre el cual se han establecido medidas de control. | Anualmente |



INSTITUTO CAMPECHANO
PROCEDIMIENTO PARA: SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

| |
|---|
| Código: SGA-P12 |
| Fecha de Emisión: 04/08/2022 Ver. 4.0 |
| Responsable: Coordinador del SGA |
| Referencia de Norma: ISO 37001:2017: 9.1, 9.4 |

| | | | |
|---|--|--|---------------------|
| 7 | Coordinador del SGA | <p>Para la elaboración y reporte de informes de cumplimiento: Debe reportar cualquier aspecto relevante sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno, mediante el formato Informe de cumplimiento SGA-P12-F02 e Informe de Incumplimiento SGA-P12-F03, según aplique deberá contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Resultados y conclusiones de la medición y seguimiento mediante los indicadores establecidos b. Oportunidades de mejora identificadas y estado de las mismas c. Propuesta de mejora y necesidades de recursos d. Conclusiones, recomendaciones y aspectos que se someten a aprobación/consideración <p>Debe adjuntar los informes de cumplimiento y/o la información que considere necesaria, con el objeto de mejorar el nivel de detalle en la información.</p> | Cuando sea el caso. |
| 8 | Coordinador del SGA/Director General de Planeación y Calidad | <p>Para la revisión e información del Sistema de Gestión Antisoborno por la función de cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben presentar los resultados y registros obtenidos Informe de cumplimiento SGA-P12-F02 e Informe de Incumplimiento SGA-P12-F03 para la evaluación correspondiente y el SGA-D14 Plan de control de Seguimiento y medición antisoborno. | Cuando sea el caso. |
| 9 | Auditor líder | <p>Debe abrir una no conformidad en los casos en los que no se alcance la meta planteada y como consecuencia de ello sea necesario realizar alguna acción, atendiendo al procedimiento DGPLA-SGI-P04 Acciones Correctivas</p> | Cuando sea el caso |

6. Documentos de referencia

| Documento | Codificación (Cuando Aplique) |
|---|-------------------------------|
| Norma para el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 31001:2017 | N/A |
| Plan de control | SGA-D14 |
| Acciones correctivas | DGPLA-SGI-P04 |
| Estatuto del Personal Académico | N/A |
| Ley General del Sistema Nacional Antisoborno | N/A |
| Ley General de Responsabilidades Administrativas | N/A |
| Ley Orgánica del Instituto Campechano | N/A |
| Código Penal Federal | N/A |



INSTITUTO CAMPECHANO

PROCEDIMIENTO PARA: SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Código: SGA-P12

Fecha de Emisión: 04/08/2022 Ver. 4.0

Responsable: Coordinador del SGA

Referencia de Norma:
ISO 37001:2017: 9.1, 9.4

7. Registros

| Nombre del Registro | Código | Responsable de Conservarlo | Lugar de almacenamiento | Tiempo Mínimo de Conservación |
|---------------------------|-------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Plan de control | SGA-D14 | Coordinador del SGA | Dirección General del SGA | 1 año |
| Objetivos Antisoborno | SGA-D09 | Coordinador del SGA | Dirección General del SGA | 1 año |
| Listado de indicadores | SGA-P12-F01 | Coordinador del SGA | Dirección General del SGA | 1 año |
| Informe de cumplimiento | SGA-P12-F02 | Coordinador del SGA | Dirección General del SGA | 1 año |
| Informe de incumplimiento | SGA-P12-F03 | Coordinador del SGA | Dirección General del SGA | 1 año |

8. Glosario

IC: Instituto Campechano.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre en los objetivos.

Objetivo: Resultado a lograr.

Desempeño: Resultado medible.

Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.

Medición: Proceso para determinar un valor.

Acción correctiva: Acción a eliminar la causa de la no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

9. Anexos

| | |
|---------------------------|-------------|
| Plan de control | SGA-D14 |
| Listado de indicadores | SGA-P12-F01 |
| Objetivos Antisoborno | SGA-D09 |
| Informe de cumplimiento | SGA-P12-F02 |
| Informe de incumplimiento | SGA-P12-F03 |

10. Control de cambios

| NÚMERO DE REVISIÓN | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|--------------------|------------------------|---|
| 01 | 25/05/2022 | Se actualiza este procedimiento derivado de las reuniones de trabajo sobre la alineación de los procesos del SGA. |
| 02 | 15/07/2022 | Se cambió formato SGA-P12-F01 Listado de indicadores y se elimina el formato SGA-P12-F04 Seguimiento de los objetivos |



INSTITUTO CAMPECHANO
**PROCEDIMIENTO PARA: SEGUIMIENTO
Y MEDICIÓN**

| |
|---|
| Código: SGA-P12 |
| Fecha de Emisión: 04/08/2022 Ver. 4.0 |
| Responsable: Coordinador del SGA |
| Referencia de Norma: ISO 37001:2017: 9.1, 9.4 |

| | | |
|----|-----------|---|
| 03 | 4/08/2022 | se agregó la secuencia 9 al procedimiento y se incluye el documento SGA-D09 Objetivos Antisoborno al mismo. |
|----|-----------|---|